



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0052842/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones, en la que por nota presentada a fojas 1, la Mgter. Silvina Mabel FAILLACI, solicita que se autorice su desempeño en el dictado de la Asignatura: "*Gestión de Calidad e Inocuidad en Cadenas Alimentarias*", de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la UNC, con remuneración adicional de acuerdo al Art. 2º de la Ord. 5/2000 HCS.

ATENTO:

El informe de las horas (teórica-Prácticas) que desempeñó el docente, avalado por la Directora de la Maestría, Dr. Nilda Perovic.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar a la Mgter. Silvina Mabel FAILLACI, a percibir una remuneración adicional en virtud del art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS por 12 horas, por la Docencia del Curso: "*Gestión de Calidad e Inocuidad en Cadenas Alimentarias*". Año 2015, de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Imputar el monto a los recursos propios de los fondos originados por dicha Carrera.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTITRES DÍAS DEL MES
DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCION Nº
MM/po

923

Prof. Dr. VÍCTOR GABRIEL MORÓN
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO M. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC